



**TRIBUNAL CONSTITUCIONAL**

Nº de asunto: 5868-2012

**Pleno**

Excms. Srs.:

- Sala Sánchez
- Aragón Reyes
- Pérez Tremps
- Hernando Santiago
- Asua Batarrita
- Ortega Álvarez
- Pérez de los Cobos Orihuel
- Roca Trias
- Ollero Tassara
- Valdés Dal-Ré
- González Rivas

**ASUNTO:** Recurso de inconstitucionalidad promovido por más de cincuenta Senadores del Grupo Parlamentario Socialista del Senado.

**SOBRE:** Apartados 1, 3, 5, 6, 7, 8 y 9 del art. Único; la disposición derogatoria y las disposiciones finales primera, apartados 1, 2, 4, 5 y 7; segunda y tercera de la Ley 9/2012, de 19 de julio, por la que se modifica la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la función pública de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

ILUSTRE COLEGIO PROCURADORES DE MADRID

|             |              |
|-------------|--------------|
| RECEPCIÓN   | NOTIFICACIÓN |
| 19 NOV 2012 | 20 NOV 2012  |

El Pleno, en el asunto de referencia, a propuesta de la Sección Primera, acuerda:

- 1.- Admitir a trámite el recurso de inconstitucionalidad promovido por más de cincuenta Senadores del Grupo Parlamentario Socialista del Senado y, en su representación por la Procuradora doña Virginia Aragón Segura, contra los apartados 1, 3, 5, 6, 7, 8 y 9 del art. Único; la disposición derogatoria y las disposiciones finales primera, apartados 1, 2, 4, 5 y 7; segunda y tercera de la Ley 9/2012, de 19 de julio, por la que se modifica la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la función pública de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
- 2.- Dar traslado de la demanda y documentos presentados, conforme establece el artículo 34 de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional (LOTIC), al Congreso de los Diputados y al Senado, por conducto de sus Presidentes, y al Gobierno, a través del Ministro de Justicia, así como al Gobierno y al Parlamento de las Islas Baleares, por conducto de sus Presidentes, al objeto de que, en el plazo de quince días, puedan personarse en el proceso y formular las alegaciones que estimaren convenientes.
- 3.- Publicar la incoación del recurso en el Boletín Oficial del Estado y en el Butlletí Oficial de la Comunitat Autònoma de les Illes Balears.

Madrid, a trece de noviembre de dos mil doce.

LO QUE SE NOTIFICA A VD. POR MEDIO DE LA PRESENTE  
LA SECRETARIA DE JUSTICIA

*[Handwritten signature of Virginia Aragón Segura]*

ANEXO: poder original

PROCURADORA DOÑA VIRGINIA ARAGÓN SEGURA